

SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO

ESTRATEGIA/AREA: TEAM MEDELLIN / DEPORTES

NUMERO DE CONTRATO: 6700030550 DE 2023

CONTRATISTA: NINSON ALARCON PIEDRAHITA

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO PROFESIONAL 3, EN LA GESTIÓN DEL COMPONENTE METODOLÓGICO DE LA ESTRATEGIA TEAM MEDELLÍN DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE JULIO DE 2023

FECHA DE INICIO: 08/06/2023

VALOR DEL CONTRATO: \$ 5.796.267

VALOR HONORARIOS MENSUALES: \$ 4.576.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

Obligaciones

Obligación # 1. Se ha continuado con el proceso de empalme metodológico en compañía del apoyo a la coordinación (anterior metodólogo) y del equipo interdisciplinario en las líneas de arte y precisión y deportes de raqueta con deportistas, padres de familia y entrenadores

Obligación # 2. no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación en este periodo

Obligación # 3. Se realizo acompañamiento metodológico a los deportistas de tenis de campo, clavados, tiro con arco y gimnasia

Obligación # 4. Se apoyaron las diferentes actividades de la dirección, subdirección de fomento deportivo solicitadas por la subdirectora, el líder del área de deportes y el coordinador de la estrategia

Obligación # 5. Se acompañó la ejecución del plan metodológico de la estrategia talentos Inder Medellín en lo que respecta a las áreas médica, psicosocial, físico técnica, apuntando al logro de los objetivos propuestos por el instituto y la estrategia

Obligación # 6. Se dio trámite a la gestión de apoyos económicos para preparación y competencia de los deportistas de las líneas metodológicas de arte y precisión y raqueta

Obligación # 7. Se participó activamente en las diferentes actividades especiales programadas desde la subdirección y estrategia

Obligación # 8 se apoyó la identificación y gestión de los diferentes requerimientos necesarios para el desarrollo de la estrategia

Obligación # 9 se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de escenarios, y horarios en aras de favorecer la adecuada preparación de los deportistas que por diferentes razones están teniendo dificultades con sus sitios de entrenamiento

Obligación # 10. Se apoyaron las diferentes actividades de índole administrativo y operativo desarrolladas por la estrategia para este periodo de tiempo

Obligación # 11. no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación en este periodo

Obligación # 12. En este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación contractual

Obligación # 13 se participó en la planeación y ejecución de diferentes actividades en articulación con otras estrategias del instituto

Obligación # 14. Se visitaron algunas sesiones de entrenamiento y participación en competencias de deportes de las líneas metodológico de arte y precisión y raqueta (tenis de campo, bolo, tiro con arco, gimnasia y clavados)

Obligación # 15. Se atendieron y se le dio el trámite pertinente a requerimientos de entrenadores, deportistas y padres de familia

Obligación # 16. Participe activamente en las diferentes reuniones programadas desde la coordinación de la estrategia donde se retroalimenta el proceso de la estrategia, se planean nuevas actividades, se programan estrategias de articulación entre áreas entre muchas otras

Obligación # 17. Se mantienen actualizadas las bases de datos teniendo en cuenta los parámetros establecidos para permanecer en la estrategia

Obligación # 18. Se elaboraron y se entregaron correcta y oportunamente los diferentes informes solicitados por las diferentes instancias del instituto

Obligación # 19. Participe activamente en las diferentes reuniones de

Obligación # 20. no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación durante este periodo

Obligación # 21. participe en reuniones institucionales a las cuales fui convocado, con entrenadores, con padres de familia y con deportistas en las cuales se levantaron las respectivas actas junto con sus listados de asistencia en formatos aprobados por el sistema de gestión de la calidad

Obligación # 22. se dispone de una línea telefónica, WhatsApp y correo electrónico permanentemente

Obligación # 23. Se ha mantenido una constante y correcta comunicación con todos los involucrados en la estrategia

Obligación # 24. se ha hecho un uso correcto y adecuado de los diferentes recursos del instituto necesarios para el desarrollo de la labor metodológica se ha portado carne y uniforme única y exclusivamente para las actividades relacionadas con el desarrollo de la estrategia

Obligación # 25. se ha velado por el correcto y adecuado uso de los diferentes bienes del instituto en desarrollo de mi labor como metodólogo

PERIODO EJECUTADO: del 01/07/2023 hasta 15/07/2023

Después de revisar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, se considera aceptar y certificar las actividades desarrolladas por el contratista en el presente periodo, las cuales se describen en el Reporte de Actividades. Igualmente, se certifica que el contratista ha realizado el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Se autoriza el pago por valor de \$ 2.288.000 dos millones doscientos ochenta y ocho mil pesos ML

soportado en la cuenta de cobro No. 7, anexa a este documento al igual que el soporte de aportes al sistema de seguridad social respectivo.

Para constancia se firma en Medellín, a los 31 días del mes de Julio del año 2023



NINSON ALARCON PIEDRAHITA

Firma Contratista



FABIAN DE JESUS HIGUITA ROJAS

Supervisor



ALEXANDER OSORIO MERA

Vo.Bo. Apoyo técnico supervisor

22

CUENTA DE COBRO No 7 de 2023
Ciudad y fecha: Medellín, 31/07 de 2023
EI INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN
INDER MEDELLIN
NIT 800.194.096-0

DEBE A
NINSON ALARCON PIEDRAHITA
C.C. 75.064.201

La suma de: dos millones doscientos ochenta y ocho mil pesos ML \$ 2.288.000
(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

POR CONCEPTO DE: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO PROFESIONAL 3, EN LA GESTIÓN DEL COMPONENTE METODOLÓGICO DE LA ESTRATEGIA TEAM MEDELLÍN DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN

correspondiente al periodo comprendido entre el 01/07/2023 al 15/07 de 2023, de acuerdo con el contrato No. 6700030550 DE 2023

De conformidad con la referencia y solo para fines tributarios, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

CONCEPTO	SI	NO
Soy persona natural, residente en Colombia	X	
Tengo dos (2) o más empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
Tengo menos de dos (2) empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
De ser afirmativa la respuesta anterior, lo contraté o vinculé por un periodo inferior a noventa (90) días.		X
Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios	X	

Favor consignar en cuenta de ahorros No. 10362954154 de la entidad bancaria: Bancolombia



NINSON ALARCON PIEDRAHITA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

C.C. 75.064.201

Dirección: calle 63 AH # 100 – 75 Bloque 11 Apartamento 101

Cel.316 745 98 97

Email: ninson.alarcon@inder.gov.co

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-06	2023-06	I	13/07/2023	69352525	\$438.500	

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EP3010	EPS Sura	80008702-2	175.500	0	0	0	0	8	1.700	0	177.200	1	

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	90033804-7	224.600	0	0	0	0	8	2.100	0	226.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Colización	Días Mora	Valor Mora Colización	Subtotal Colización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatia S.A.	860002783-9	34,200				34,200	8	400	34,600			342	34,600	1

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IOE, LMA, IFR y mora	Total a Pagar
Salud	1	175,500	177,200
Pensión	1	224,800	226,700
Riesgos Laborales	1	34,200	34,600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	434,300	438,500

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	75064201	NINSON ALARCON PIEDRAHITA	CALLE 63AH # 100-75 BLOQUE 11 APR 101
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
ÚNICA	1-Independiente		

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLAADOS 1
					UPC 0
					TOTAL A PAGAR
					\$438.500

DETALLE POR COTIZANTE																																						
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES										
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Columna	Subcolumna	Extranjero	Colombiano	RS	TR	TAL	TAF	VSP	SLN	EL	LMA	WAC	AVP	VCT	REL	CONTRACOLM	Col. AFP	Colización	Voluntario o otorgado	Fondo pensional de solidaridad	Col. EPS	IBC EPS	Volización/ Valor UPC	Col. ARL	IBC ARL	Colización	Código CCF	Alcance CCF	IBC para parafiscales	Alcance ISENA	Alcance IGMP	Alcance ESAP	Alcance IREN	
1	CC	75064201	ALARCON PIEDRAHITA NINSON	59	0	Z															25-14	1.403.307	224.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA